



RESOLUCIÓN No. CSJBTR22-79
22 de abril de 2022

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CSJBTR22-49 del 30 de marzo de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ,

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y,

CONSIDERANDO QUE:

El inciso tercero del Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que durante los meses de enero y febrero de cada año, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles para los diferentes cargos de Carrera de la Rama Judicial, pueden solicitar la actualización de los datos de su inscripción, para efectos de la reclasificación de puntajes si a ello hubiere lugar.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro de elegibles son: experiencia, capacitación adicionales y publicaciones al requisito mínimo del cargo, **siempre que no hubieren sido puntuadas en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, o en actualizaciones anteriores** por lo cual no se toman en cuenta certificaciones laborales o de estudios que hayan sido aportadas al momento de la inscripción al concurso y que pretendan hacerse valorar nuevamente.

Igualmente, no se puntuará sobre estudios o experiencia **cuya valoración no se encuentre prevista en la convocatoria y/o por no cumplir con la intensidad horaria mínima exigida o por haber obtenido el puntaje máximo en la etapa clasificatoria.**

Las solicitudes de reclasificación **respecto de registros de elegibles sin conformar o cobrar firmeza al momento de la radicación**, no serán tramitadas y la documentación aportada será devuelta a los concursantes.

Corresponde a esta Sala decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas en los meses de **enero** y **febrero** del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación para los integrantes de los registros seccionales vigentes.

Mediante Resolución No. CSJBTR22-49 del 30 de marzo de 2022, esta Sala decidió las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Los siguientes concursantes presentaron dentro del término legal solicitudes en ese sentido, pero no figuran en la Resolución No. CSJBTR22-49 del 30 de marzo de 2022; por lo que resulta necesario adicionarlos:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS
1	40990770	SANDRA PATRICIA	CACERES CHARA
2	46383006	DIANA CAROLINA	CALIXTO RODRIGUEZ
3	52543539	MARIA VICTORIA	MARTINEZ NAVARRO
4	1018403997	IVAN	SANCHEZ ALMONACID
5	1026563087	DIANA ESTEFANNY	VALLEJO PORTILLA
6	1052395275	OSCAR GUILLERMO	CAMARGO RODRIGUEZ

Si a la fecha, los concursantes peticionarios han sido nombrados y posesionados en el cargo en concurso, **y en este acto administrativo se accediera a la reclasificación, la misma no surtirá efectos al haber dejado de integrar el Registro de Elegibles.**

En mérito de lo expuesto y conforme a lo aprobado en sesión de Sala del pasado 20 de abril,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adicionar la Resolución No. CSJBTR22-49 del 30 de marzo de 2022, en el sentido de incluir a los siguientes concursantes así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	EXPERIENCIA ETAPA CLASIFICATORIA	CAPACITACION ETAPA CLASIFICATORIA	NUEVA EXPERIENCIA	NUEVA CAPACITACION	TOTAL (CON PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y ENTREVISTA)	OBSERVACION
1	40990770	SANDRA PATRICIA	CACERES CHARA	Contador Liquidador de Tribunal - Grado 17	100	70		30	793,06	
2	46383006	DIANA CAROLINA	CALIXTO RODRIGUEZ	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	100	40		30	646,47	
3	52543539	MARIA VICTORIA	MARTINEZ NAVARRO	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	0	30	17,44	0	592,20	
4	1018403997	IVAN	SANCHEZ ALMONACID	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	100	30		30	767,84	YA HABIA SUPERADO EL PUNTAJE MAXIMO EN EXPERIENCIA
5	1026563087	DIANA ESTEFANNY	VALLEJO PORTILLA	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo - Grado Nominado	51	0		30	585,94	
6	1052395275	OSCAR GUILLERMO	CAMARGO RODRIGUEZ	Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16	37,67	10		20	672,27	

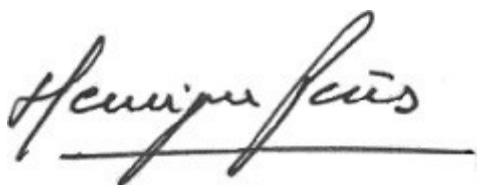
ARTICULO 2°. Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTICULO 3°. Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución y en la Resolución No. CSJBTR22-49 del 30 de marzo de 2022, proceden los recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del presente acto administrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°. En firme la presente resolución, actualizar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)



HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

MGAR/POC